

CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO ENTRE CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MARTEÑA

En Martos, a 5 de Agosto de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel López Acebrón, con D.N.I. -----, como Presidente de la Asamblea Comarcal Campiña Sur de Cruz Roja Española, domiciliada en Avda. de Europa s/n de Martos.

Y de otra parte, D. Ana Belén Molina Chamorro, con DNI/NIE -----, como Presidenta de ASEM (Asociación Empresarial Marteña), domiciliada en Martos (Jaén), en Avda. De Europa, Nº 57 – 2ª Planta.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para otorgar el presente Convenio, y, a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que Cruz Roja Española es una Institución Humanitaria de carácter voluntario y de interés público que desarrolla su actividad como auxiliar y colaboradora de las Administraciones Públicas, bajo la protección del Estado, en las actividades humanitarias y sociales impulsadas por las mismas, ajustándose a lo previsto en los convenios internacionales sobre la materia en los que España sea parte, al Real Decreto 415/1996, de 1 de

marzo, modificado por el Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre, a la legislación que le sea aplicable y a sus propias normas internas.

Como sabemos, el empleo es uno de los factores para acceder a la incorporación y participación en la estructura social. Al abordar el problema de desempleo de las personas en situación de exclusión o vulnerabilidad, en Cruz Roja Española perseguimos que el proceso de integración social de éstas sea más efectivo y sostenible. Queremos dar un paso más en el apoyo a quienes se encuentran en dificultad, a causa de los desequilibrios en el seno de nuestra sociedad.

SEGUNDO: Que ASEM es la entidad promotora y gestora del asociacionismo empresarial en Martos, cuya misión es ofrecer y gestionar un punto de localización, encuentro y relación entre empresas e instituciones, gracias a un espacio céntrico, que mediante un equipo humano propio, disponen y prestan servicios de asesoramiento empresarial a las empresas asociadas creando un lazo de unión entre el tejido empresarial marteño, fomentando el consumo solidario, en pro de generar beneficios o ventajas sociales y económicas de la zona, en base, preferiblemente, al conocimiento y siempre, desde una perspectiva sostenible, igualitaria y global.

TERCERO: Que habiendo llegado ambas partes a un acuerdo que concilia y complementa los objetivos de ambas, están interesadas en suscribir un Convenio específico de colaboración y cooperación que se regirá bajo las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Constituye el objeto del presente convenio regular la cooperación entre ASEM y Cruz Roja Española en Martos, concretamente con el Plan de Empleo para Colectivos Vulnerables.

SEGUNDA: La finalidad del convenio es:

- Difundir, a todas las empresas asociadas de ASEM, los proyectos de inserción sociolaboral que el Plan de Empleo desarrolla en Martos.
- Fomentar acciones de corresponsabilidad y cooperación entre ambas entidades para la inserción sociolaboral de las personas participantes del Plan de Empleo.
- Colaboración en acciones de sensibilización en la zona.

TERCERA: El tipo de acciones que se van a desarrollar por parte de Cruz Roja Española son:

- Publicidad y difusión del Convenio a nivel provincial a través de Cruz Roja Española.
- Acciones de colaboración empresarial siendo Cruz Roja facilitadora en las distintas áreas que se detecten de interés:
 - Análisis de propuestas formativas de interés. Formación a la carta.
 - Gestión de Prácticas en empresas.
 - Preselección de candidatos/as para cubrir ofertas de empleo de las entidades asociadas.
 - Seguimiento personalizado con la persona contratada o en prácticas.

- Difusión de las colaboraciones con el Plan de Empleo.
- Visibilización de la empresa Responsable Socialmente.

CUARTA: La colaboración por parte de ASEM se articulará a través de:

- Difusión del Plan de Empleo entre las empresas asociadas.
- Participación en mesas de diálogo.
- Participación en campañas de sensibilización relacionadas con la responsabilidad social empresarial.
- Participación en talleres y/o sesiones informativas propiciando la reactivación de las personas en su búsqueda de empleo.
- Facilitar visitas a empresas.
- Colaboración en acciones formativas.
- Cesión de instalaciones para actividades grupales de formación o sensibilización.
- Facilitar la participación en prácticas de alumnado.
- Comunicar a las empresas asociadas a ASEM, el interés de la gerencia por hacer partícipe al Plan de Empleo en optar al proceso de selección, pudiendo presentar candidaturas de personas que cumplan con los requisitos para los distintos puestos.

QUINTA: La colaboración por parte de ambas entidades se articulará mediante:

- Transferencia mutua de información sobre las materias relacionadas con las actuaciones que se contemplan en el convenio.

- Seguimiento anual de las diferentes iniciativas que surjan de los temas de empleo de colectivos vulnerables desde ambas instituciones.
- Apoyo técnico para la realización de iniciativas comunes.
- Colaboración en acciones de sensibilización en la zona, que Cruz Roja realiza tanto para la población en general como para el sector empresarial.

SEXTA: Cuando se organicen actividades informativas (conferencias, seminarios, ferias, exposiciones, concursos) referidas al empleo, ASEM y Cruz Roja se comprometen a transferir mutuamente la información de tales eventos.

SEPTIMA: El presente convenio, que entrará en vigor a la fecha de su firma, tendrá una duración de un año, prorrogándose automáticamente por idénticos períodos hasta un máximo de cinco años, de no mediar denuncia escrita con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento o de cada una de sus prórrogas.

OCTAVA: El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones por alguna de las partes firmantes, será causa suficiente para denunciar y resolver este convenio.

Y, en prueba de conformidad, las partes suscriben este documento por duplicado ejemplar en lugar y fechas señaladas.

POR CRUZ ROJA ESPAÑOLA

**POR ASOCIACIÓN EMPRESARIAL
MARTEÑA**

Fdo: D. Manuel López Acebrón
Presidente Asamblea Comarcal
Campaña Sur de Cruz Roja

Fdo: D. Ana Belén Molina Chamorro
Presidenta de ASEM